

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 12 de noviembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 9.081

Resolución de 20 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (CX90000011) (Res. P-136/90). 9.082

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.082

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.082

Resolución de 2 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se adjudican diversas rutas de transporte escolar. 9.082

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.082

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.083

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.083

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

Anuncio de concurso. (PP. 1736/90). 9.083

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)**

Edicto. (PP. 1631/90). 9.083

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Resolución por la que se anuncia concurso para la realización de una campaña de Promoción y Fomento para el Buen Uso de las Vías Públicas. (PP. 1742/90). 9.084

Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de mejora de espacios públicos, ordenación del Violón. (PP. 1718/90). 9.084

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)**

Anuncio de subasta. (PP. 1585/90). 9.085

Anuncio de subasta. (PP. 1586/90). 9.085

Anuncio de subasta. (PP. 1587/90). 9.085

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (CS-J-134). 9.086

Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (CS-J-136). 9.086

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominado: Asociación de Empresarios Viticultores del Marco de Jerez. 9.087

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical

denominada: Sindicato Independiente de Farmacéuticos Funcionarios de la Comunidad Autónoma Andaluza. 9.087

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio. (PP. 1774/90). 9.087

**CP. LOS MANANTIALES**

Anuncio de extravío de un título. (PP. 1517/90). 9.087

**BELLAVISTA UNO. SDAD. COOP. AND.**

Anuncio. (PP. 1753/90). 9.087

**FLOSUR, SDAD. COOP. AND.**

Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 1773/90). 9.088

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 357/1990, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Maracena (Granada), de un inmueble con destino a Centro para la tercera edad.*

Por el Ayuntamiento de Maracena (Granada), ha sido ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un inmueble sito en su término municipal, C/ Horno n° 21, de 618 m<sup>2</sup> de superficie total, con destino o su adaptación para Centro de la Tercera Edad.

Por la Consejería de Asuntos Sociales, o través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de octubre de 1990,

**DISPONGO:**

Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el

Ayuntamiento de Maracena (Granada), del inmueble sito en su término municipal, c/ Horno nº 21, de 618 m<sup>2</sup> de superficie total, de los que 216 m<sup>2</sup> están edificados. Linda: derecha entrando, C/ San Luis; izquierda, C/ Miguel Angel; espalda, bloque de viviendas nº 3 de la C/ San Luis; y frente, C/ Horno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada (núm. 5), inscripción 7ª de la finca nº 1.872, folio 92, vuelto del libro 44 de Maracena. Libre de cargas.

Artículo 2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio, el inmueble donado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que lo destinará a la instalación de un Centro para la Tercera Edad.

Artículo 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la renovación del aval concedida a la empresa High Technology Composites, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

#### ACUERDO:

Aprobar la operación que a continuación se detalla:

Empresa: High Technology Composites, S.A.  
Tipo de Operación: Renovación del aval aprobado por el Consejo Rector el día 27 de septiembre de 1989 y ratificado por el Consejo de Gobierno el día 10 de octubre de 1989.  
Importe: 200.000.000 Ptas. de principal así como las responsabilidades accesorias de intereses, comisiones y gastos.  
Plazo de amortización: 1 año.  
Comisión: 2%.  
Garantías: Pignoración de los Incentivos Regionales concedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, según Resolución Individual de fecha 13.7.89 (expediente SE 0127/PO 8), por un importe de 321.090.000 Ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la participación en el capital de la empresa Inversora World Trade Center, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

#### ACUERDO:

Aprobar la operación que a continuación se detalla:

Empresa: Inversora World Trade Center Sevilla, S.A.  
Tipo de Operación: Participación en el capital social a través de SOPREA, S.A.  
Importe: 150.000.000 Ptas.  
Porcentaje después de la Operación: 20%.  
Total Capital Social: 1.000.000.000 Ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a cinco asociaciones de emigrantes.

Vistos los expedientes tramitados a instancia de Cinco Asociaciones de Emigrantes Andaluzas, referenciadas en relación anexa a esta Resolución, solicitando ser reconocidas como Comunidades Andaluzas Asentadas fuera de Andalucía y, en base a ello, que se proceda a su inscripción en el Registro Oficial de la Dirección General de Política Migratoria, adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales, por Decreto del Presidente 223/90 de 27 de julio (art. 2), a la que se le asignan todas las competencias en materia de emigración, recogidas en la Ley de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera de Andalucía (7/1986 de 6 de mayo).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Que las Asociaciones referidas, dentro del plazo legalmente establecido, presentan solicitudes de tal reconocimiento, a las que acompañan Certificación del acuerdo adoptado, a tales efectos, por su Asamblea General.

2º. Que, asimismo, quedan probados en este expediente las siguientes requisitos:

- Que se trata de Asociaciones legalmente constituidas y con personalidad jurídica propia, de conformidad con el ordenamiento jurídico del territorio en el que están constituidas.
- Que la mayoría de sus miembros ostentan la condición política de andaluzes o de ciudadanos de ascendencia andaluza.
- Que su objetivo principal es el mantenimiento de los lazos culturales y sociales con el pueblo andaluz, así como la difusión de las expresiones culturales andaluzas en el territorio donde están ubicadas.
- Que carecen de ánimo de lucro.
- Que no tienen finalidad política o sindical concreta, y que su organización y funcionamiento son democráticos.

3º. A la documentación anterior se añaden copias de los Estatutos vigentes y Memoria de las actividades del año anterior, en los que acreditan los extremos relacionados anteriormente.

4º. En la tramitación de los respectivos expedientes, se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º. Que en la aplicación de lo establecido en el artículo 6.2. de la ley 7/1986, de 6 de mayo de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, es el Consejo de Gobierno el que ha de conceder y resolver en esta materia, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales.

2º. Que, los documentos aportados por las referidas Asociaciones, queda suficientemente probado, que concurren los requisitos exigidos por el artículo 5 de la Ley citada en el apartado anterior.